

**ACTA 13 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y  
PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2016**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 9:00 horas del día 21 veintiuno de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de Junta María Elena Larios ubicada en la Planta baja del Recinto Presidencial con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, del Centro Histórico, previamente convocados comparecen los **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** en su carácter de Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Extraordinaria 13 trece de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 2.- ANALISIS DEL TURNO A COMISIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 22, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD EN CURSO, QUE CONTIENE INICIATIVA PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA CUBRIR OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.
- 3.- ASUNTOS VARIOS.- En uso de la voz la a la Presidente de la Comisión, quien hace del conocimiento el oficio HM-287/2016, del Encargado de la Hacienda Municipal, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, quien solicita se suba al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y discusión **AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE LINEA DE CREDITO GLOBAL, TRAMITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS), PARA REFINANCIAMIENTO E INVERSION EN OBRA PUBLICA PRODUCTIVA**, solicitando se liste para su desahogo este punto y modificación del orden del día.
- 4.- CLAUSURA.

<b>DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA y ACUERDOS:</b>
---

**1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA. SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.**

**ACUERDO.-** Se aprueba el orden del día modificándose, agregando como punto 4 ANALISIS Y AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE LINEA DE CREDITO GLOBAL, TRAMITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS), PARA REFINANCIAMIENTO E INVERSION EN OBRA PUBLICA PRODUCTIVA. *Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes, con 5 cinco votos a favor.*

**2.- ANALISIS DEL TURNO A COMISIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 22, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD EN CURSO, QUE CONTIENE INICIATIVA PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA CUBRIR OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.-** Mediante oficio HM-DE-272/2016 el encargado de la Hacienda Municipal LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, informa que se tiene un pasivo acumulado con Pensiones del Estado (IPEJAL) por la cantidad de \$9'019,227.00 (NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100.M.N.) derivado de las cuotas patronales que no ha sido posible liquidar, en virtud de que se han enfocado principalmente a liquidar los adeudos recibidos, se informa que existen muchas solicitudes de escuelas públicas de los diferentes niveles educativos, preescolar, básico, secundaria, medio superior y superior, que piden apoyo económico o en especie sobre todo para infraestructura, pero no se tiene flujo presupuestal por el Ayuntamiento para cubrir esta y varias necesidades de asistencia social.

Se procede a revisar varios inmuebles de propiedad municipal que pudieran ser susceptibles de enajenación, conforme al listado proporcionado mediante oficio 292/2016 por parte de la Jefatura de Patrimonio Municipal, resultando el más viable a propuesta de la mayoría de los integrantes de la Comisión el conocido como "BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO PARCELA 20 EN EL EJIDO DE ATEQUIZAYAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", escriturado mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farias, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia.

**ACUERDO.-** Analizado lo anterior se observa que derivado del DEFICIT entre los ingresos y los egresos, por falta de liquidez, se dejó de cumplir con las obligaciones que señalan los artículos 9, 10, 11 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones, como una alternativa para solventar la falta de pago que permitan dar cumplimiento al pago de cuotas patronales sin poner en riesgo los beneficios que el Instituto otorga a los servidores públicos de este Ayuntamiento afiliados, en este tenor de ideas, se considera que, para evitar la ejecución forzosa del pago de las Aportaciones que en su momento pudiera ejercer el Instituto de pensiones del Estado de Jalisco, reteniéndonos las aportaciones y participaciones que afectarían el cumplimiento de otras obligaciones que tiene el Ayuntamiento como pago de nómina, energía eléctrica, aportaciones al Imss, acreedores, programas de Gobierno, y al propio Instituto de Pensiones; es que se considera que la opción más viable para cubrir al IPEJAL conforme a la tabla de distribución que se enmarca en el artículo 39 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, las cuotas obrero patronales, es la venta de un inmueble que permita con el producto de la enajenación, intentar negociaciones de pago con la condonación de recargos.

\*Es importante recalcar la problemática que se tiene en algunas escuelas del Municipio, sobre todo en infraestructura y remozamiento, así como algunas necesidades básicas del sector más vulnerable de la sociedad, para cubrir alimentación o asistencia médica, siendo una de las Obligaciones y facultades del Ayuntamiento apoyar a la educación y la asistencia social conforme a la Fracción IX del artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

\*Dado que ya se cuenta con un avalúo del inmueble del que se propone la venta que arroja un valor comercial de \$7'967,945.45 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), dado la falta de liquidez económica que se tiene, resulta necesario para allegarse de recursos la venta de un bien inmueble, por lo que se considera que basados en el avalúo comercial descrito en supralíneas, se considera que es procedente sacar a la venta el inmueble ya mencionado autorizando la elaboración del dictamen, mismo que deberá de tener los siguientes puntos:

\*Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, la desincorporación del dominio público al dominio privado, del bien inmueble de propiedad Municipal conocido como parcela 20 ubicado en la población de Atequizayán, Delegación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; desincorporado que sea del dominio público, se autoriza su venta en subasta pública al mejor postor, fijándose como precio mínimo de venta la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

\* Autorizada la venta, se instruya al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en estricto apego a lo enmarcado en los artículos 179 y demás relativos y aplicables de la Ley

de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, 88 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, sustanciando la subasta al procedimiento previsto por el capítulo IV del Título Octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; aplicado supletoriamente, proceda a integrar un expediente y emita convocatoria conjuntamente con el Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento, en donde se convoque postores que deseen participar en la compra del inmueble ya descrito, con invitación directa a los colindantes, la convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Presidencia Municipal y en la página web oficial del Ayuntamiento [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx), se autorizando como Oficialía de parte para la recepción de posturas a la Secretaria General del Ayuntamiento.

\* Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, que el monto total que se obtenga con la venta del inmueble de propiedad Municipal, ingrese a la Hacienda Municipal como Ingreso local de libre disposición, autorizándose que se distribuya en la forma siguiente: \$7'500.000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para abono en cuenta al adeudo que se tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), y la cantidad que se obtenga de la subasta final que resulte de diferencia de los \$7'500.000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. destinados al IPEJAL, se destine para apoyo a la educación y a la asistencia social.

\*Una vez realizada la subasta pública del inmueble se autoriza:

a.-) Se enajene el bien a quien resulte ser el mejor postor sobre el precio mínimo de venta establecido, una vez que el comprador haya realizado el pago total del inmueble.

b.-) Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo y otorguen la escrituración cuyo costo será a cargo del comprador.

c.-) Se informe al Pleno del Ayuntamiento el resultado final del proceso de enajenación y cuanto fue el ingreso que se obtuvo.

***Se aprueba el acuerdo por mayoría calificada con cuatro votos a favor y una abstención por parte del LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS.***

**3.- ANALISIS Y AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE LINEA DE CREDITO GLOBAL, TRAMITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS), PARA REFINANCIAMIENTO E INVERSION EN OBRA PUBLICA PRODUCTIVA.-** Mediante Oficio HM-287/2016, el Encargado de la Hacienda Municipal, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA

FUENTE GUTIÉRREZ, solicita la aprobación de un crédito con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. (BANOBRAS) por un monto de hasta \$107'300,000.00 (CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al amparo de la Línea Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con BANOBRAS, de donde se deriva una gran ventaja respecto a conseguir una tasa de interés menor a la que se tiene contratada, este crédito contempla el refinanciamiento de dos créditos vigentes y un crédito nuevo para obras, conforme a las propuestas de otorgamiento de crédito por parte de BANOBRAS, propuesta de refinanciamiento, listado de Obras propuestas, tablas de amortización y calendario de pagos que exhibe en estos momentos.

Es de vital importancia recalcar que de obtenerse el otorgamiento de la Línea de Crédito Global propuesta con BANOBRAS, se podrá hacer obra directa productiva sobre todo en infraestructura vial y en las colonias con gran índice de marginación en el Municipio, que normalmente no se ven beneficiadas con programas de Gobierno, por faltar algún requisito de regularización y con ello el impacto sería muy benéfico para la población más vulnerable que podrá acceder por primera vez a espacios recreativos dignos.

**ACUERDO.-** Por la razones antes expuestas se considera viable que el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y adquiera, por lo que se autoriza elaborar el dictamen correspondiente en los términos siguientes:

\*Basados en el formato que envía el propio BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. (BANOBRAS), se autoriza adherirse bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$107'300,000.00 (CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 00/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 20 (VEINTE) años, a efecto de destinarse en la forma siguiente: inversión pública productiva \$32'838,799.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) a refinanciamiento de créditos \$74'461,201.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

***Se aprueba el acuerdo por mayoría calificada con cuatro votos a favor y una abstención por parte del LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS.***

**4.- ASUNTOS VARIOS.-** El único asunto vario que se listo, se ordenó como punto 3 y ya se procedió a su desahogo.

**5.- CLAUSURA.-** No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 11:24 horas del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 21 DE OCTUBRE DE 2016  
*"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"*

**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal**

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA  
Presidente de la Comisión

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS  
Vocal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA  
Vocal

C. EDUARDO GONZALEZ  
Vocal

C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA  
Vocal

LEM/ascch  
C.C.p.- Archivo